

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CONVALIDACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD-LIMITADA DENOMINADA "CASA LULU CIA. LTDA.".

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notario 13° - del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 27 - Septiembre de 1974, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA.".
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18° - del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 17 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; reformó sus estatutos sociales; y, convalidó la escritura pública de 27 de Septiembre de 1974, que contiene la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA.", por omisiones suscitadas en la misma.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el - señor licenciado Nicolás Issa Obando, en su calidad de Gerente.
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.
- 5.- Las principales reformas son:
 - a) NOMBRE: "CASA LULU CIA. LTDA.".
 - b) OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse - a la importación, exportación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de tejidos y a la representación, distribución, - consignación y agencia de los mismos y, en general, podrá dedicarse a la realización de toda clase de actos y contratos que, permitidos por las leyes vigentes, tengan que ver con su objeto.
 - c) DURACION: Cincuenta años.
 - d) DOMICILIO: Guayaquil.
 - e) REPRESENTACION LEGAL: Gerente General.
 - f) CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres - cada una.
- 6.- Mediante Resolución N° RL - 7164 de 21 de diciembre de 1979 expedida por el señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital, reforma integral de estatutos y convalidación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU CIA. LTDA.".

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA

LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-----

Guavaquil, 26 de diciembre de 1979

GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA

A large, handwritten signature in cursive script, enclosed within a hand-drawn oval border. The signature appears to read "G. Alvear Ugarte".

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION A LA DE CONSTITUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " CASA LULU C LTDA."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante la Notario Dra. Norma Plaza de García, el 27 de setiembre de 1974, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada " CASA LULU C. LTDA."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18° del cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, el 17 de agosto de 1977, se convalida la escritura pública de 27 de setiembre de 1974, referente a la constitución, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LULU C. LTDA.", por omisiones suscitadas en la misma.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor licenciado Nicolás Issa Obando, en su calidad de Gerente.
- 4.- En cumplimiento de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en la Resolución N°RL- 6968 expedida el 23 de noviembre de 1979 se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía " CASA LULU CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición dentro de los seis días contados desde de la fecha de la última publicación de este extracto, advirtiéndose que de no presentarse oposición se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura antes mencionada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 27 de noviembre de 1979

GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA